



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Asunto: Minuta de Decreto

abril 5, 2024

**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que declara Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado, el Teatro de la Paz, sito en Calle Villerías No. 205, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P., para celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en marco de la conmemoración del “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**

**Presidente
Legislador
Roberto Ulices
Mendoza Padrón**

**Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez**



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El próximo 21 de abril de 2024 se cumplirán 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de San Luis Potosí, data histórica de la mayor relevancia, porque esa fecha conmemora el nacimiento del Poder Legislativo en el Estado.

Que en el año de 1824 con motivo de la sanción del Acta Constitutiva de la Federación y de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, surgió formalmente el Estado de San Luis Potosí, a la vez que se establecieron los tres poderes y se llevó a cabo la instalación del primer Congreso Constituyente Potosino.

Con el juramento del Acta Constitutiva se dejaba atrás la figura de provincia y surgía la del Estado Libre y Soberano, sin embargo, para que esto se formalizara se requerían la elección de los nuevos diputados y el establecimiento del primer Congreso Constituyente del Estado que tendría como principal tarea la redacción de una constitución particular.

Conformaron esa Honorable Asamblea como legisladores propietarios los señores: Pedro de Ocampo, José María Guillén, Rafael Pérez Maldonado, José Manuel Ortiz de Zárate, José Sotero de la Hoyuela, José Miguel Barragán, Mariano Escandón, José María Núñez de la Torre, José Ignacio Soria, José Antonio Frontaura, Francisco Miguel de Aguirre, Manuel María Gorriño y Arduengo, y José Pulgar. Y como legisladores suplentes los señores: Francisco Antonio de los Reyes, Diego de Bear y Mier, Alejandro Serratón, José Ignacio López Portillo, y José Eufrasio Ramos.

En la sesión de instalación del 21 de abril de 1824 vale la pena apuntar que la primera legislatura se ubicó en el inmueble que en aquellos años se identificaba como casas consistoriales, mismo que ahora es sede del Poder Ejecutivo y es conocido comúnmente como Palacio de Gobierno.

Ese mismo día, el Congreso sancionó su primer decreto que tenía como objetivo la instalación del Congreso Constituyente; radicación de los otros poderes, tratamiento que debe dárseles y garantía concedida a los habitantes del Estado. El preámbulo a este decreto versaba de la siguiente manera: “*El Honorable Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí, soberano de sí mismo, libre, federado e independiente se ha servido declarar y decreta.*”



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Este primer decreto contaba con nueve artículos. El 5º especificaba que: *“el ex-jefe superior político, que fue últimamente de este Estado, cuando era provincia, queda provisionalmente encargado del poder ejecutivo, con el nombre de gobernador, hasta que se proceda al de propietario que se ha de nombrar.”* Así el Congreso encomendó provisionalmente el Poder Ejecutivo con la denominación de Gobernador, al jefe político de la entidad, Don Ildefonso Díaz de León, primero en la historia de San Luis Potosí.

Ahora bien, darle el reconocimiento al *“Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”* es importante por varias razones. En primer lugar, el Congreso Constituyente de San Luis Potosí fue un evento histórico clave en la construcción del Estado y la consolidación del sistema político del mismo; además tuvo como objetivo redactar la Primera Constitución del Estado de San Luis Potosí. Esta constitución sentó las bases para la organización política, social y económica del Estado, y sentó un precedente para el resto de los Estados de México, la cual fue promulgada el 16 de octubre del 1826.

Hace doscientos años, los representantes que conformaron el Congreso Constituyente, con sus ideas y propuestas, se reunieron para sentar las bases de nuestra identidad como potosinos, inscribieron las bases de un gobierno democrático y participativo, garantizando los derechos fundamentales y estableciendo los principios de igualdad y justicia que aún nos rigen; lo que sin duda, da pie a recuperar memorias de los sucesos que han constituido verdaderos parteaguas para nuestra Entidad.

En esas páginas de historia institucional del Congreso Potosino, han destacado memorables y preclaros exponentes como Ponciano Arriaga Leija, y Manuel José Othón, solo por mencionar a dos de ellos.

El Bicentenario del Congreso Constituyente de San Luis Potosí nos brinda la oportunidad de mirar hacia atrás y reconocer nuestros logros, pero también nos invita a mirar hacia el futuro con esperanza y determinación. Sigamos construyendo una sociedad en la que los principios de igualdad, justicia y libertad sean una realidad para todos los potosinos.

Aprovechemos esta conmemoración para fortalecer nuestro compromiso con los valores democráticos y recordar que el verdadero progreso se alcanza cuando trabajamos juntos, dejando de lado nuestras diferencias y buscando el bienestar colectivo.

En este *“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”*, renovemos nuestra fe en la grandeza de nuestra tierra, en la fortaleza de nuestra historia y en el



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

potencial de nuestro pueblo. Sigamos adelante, con la convicción de que podemos construir un futuro mejor para las generaciones venideras.

Por las razones históricas expuestas consideramos que se declare Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, el Teatro de la Paz, en virtud de ser uno de los cuatro teatros más importantes de la República Mexicana, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí, y además nombrado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

ÚNICO. Con fundamento en los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 5º párrafo segundo, y 40 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 36, 37, 44, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; se declara Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado, el Teatro de la Paz, sito en Calle Villerías No. 205, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P., para celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en marco de la conmemoración del “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el cinco de abril del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primera Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado

Presidente
Legislador
Roberto Ulises
Mendoza Padrón

Segunda Secretaria
Legisladora
Ma. Elena
Ramírez Ramírez

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.